



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : NULIDAD MATRIMONIO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2023-00068- 00
DEMANDANTE : MARTHA PENAGOS BORRERO (INTERDICTA)
DEMANDADO : MARINA VALENCIA SAAVEDRA Y OTROS

Neiva, Cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte actora en el escrito inicial, donde informa que ignora el sitio de residencia de la demandada MARINA VALENCIA SAAVEDRA, el Despacho teniendo en cuenta que la ley 2213 de 2022, suprimió las publicaciones escritas de que trata el Art. 108 del Código General del Proceso, ordena por Secretaría registrar a la nombrada en el registro nacional de personas emplazadas, según las normas en comento.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza